



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.707.1

MAT: Autoriza Contratar Arriendo de Maquinaria Pesada, por la modalidad de Trato Directo, para Mejoramiento Terrenos Municipales y Otros.

Laja, Abril 26 de 2016

VISTOS:

- 1.-Informe del Director de Obras de fecha 25-04-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Cotización de la empresa Sociedad Recuperadora de Fibra S.A. R.U.T. 96.957.900-6
- 3.-D.A. N° 2435 de fecha 18-04-2016, que declara Desierta LP ID 3734-41-L116
- 4.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 18-04-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal del 14-04-2016.
- 6.-D.A.N° 2283 de fecha 12-04-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-41-L116.
- 7.-Licitación Pública ID 3734-41-L116 de fecha 07-04-2016
- 8.-D.A. N° 2070 de fecha 04-04-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido N° 65 de fecha 17-03-2016, del Departamento de Obras.
- 10.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-AUTORIZÁSE:** a contratar el servicio bajo la modalidad de Trato Directo, con la empresa SOCIEDAD RECUPERADORA DE FIBRA S.A R.U.T. 96.957.900-6, por la suma de \$ 2.023.000 con impuestos, para proveer el servicio de 50 horas de arriendo de máquina excavadora, para mejoramiento de terrenos municipales y otros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7, letra L, cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 2.-APRUÉBASE:** los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de Trato Directo.
- 3.-EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 4.-ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.09.999 Sp 2 cc 300202, del presupuesto municipal año 2016.
- 5.-PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.O.M, D.A.F. Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones